RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: "*Suministro, instalación y puesta en marcha de material audiovisual para las salas de exposiciones temporales del Patronato de la Alhambra y Generalife*"

EXPEDIENTE: CONTR 2024 362970

DATOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE

TIPO CONTRACTUAL: Mixto, cuya prestación principal son suministros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 32321200-1 Equipo audiovisual
- 32321300-2 Materiales audiovisuales
- 45314320-0 Instalación de cableado informático
- 32322000-6-Equipo multimedia

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 172.065,67 euros
- Importe del IVA: 36.133,79 euros
- Importe total (IVA incluido): 208.199,46 euros

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 80.802,11 euros
- Importe del IVA: 16.968,44 euros
- Importe total (IVA incluido): 97.770,55 euros

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/08/2024 11:07:58	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwI8X5vQOq0gZH0awv7qpq403o6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 172.065,67 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/60500/00 – 01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses a contar desde la entrega del suministro

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 11 de abril de 2024 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "*Suministro, instalación y puesta en marcha de material audiovisual para las salas de exposiciones temporales del Patronato de la Alhambra y Generalife"* (CONTR 2024 362970), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Investigación y Difusión del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 11 de abril de 2024 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 24 de mayo de 2024 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2024/110 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2024/111 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

Cuarto.- El 7 de junio de 2024 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Quinto.- El 13 de junio de 2024 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 16 de junio de 2024 se dicta por esta Agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación y Resolución por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

Séptimo.- El 17 de junio de 2024 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 5 de julio de 2024 a las 14:00 horas y según recoge el certificado de la Sección de Contratación del Patronato de la Alhambra y Generalife de fecha 8 de julio de 2024, hacen la presentación de ofertas las siguientes empresas:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/08/2024 11:07:58	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwI8X5vQOq0gZH0awv7qpq403o6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL
- NUNSYS SA
- XPERIMENTA CULTURA SL
- INTEGRA CONEXIONES SOCIEDAD LIMITADA
- PRODISA TELEVISION, S.L.
- GENUIX AUDIO SL
- S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA

Noveno.- El 8 de julio de 2024 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura telemática del sobre "número 1", correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos. Una vez analizada la documentación de los licitadores se comprueba que la misma es correcta y conforme con lo estipulado en el punto 9.2.1 del PCAP.

Décimo.- El 8 de julio de 2024 se celebra la segunda Mesa de Contratación. El objeto de la sesión es la apertura del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En primer lugar, se procede a la apertura electrónica de los sobres de las empresas licitadoras que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y se da la lectura de las distintas proposiciones económicas y mejoras de los licitadores:

B.1) Proposición económica:

EMPRESAS LICITADORAS	**Proposición económica** (en euros)
RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL	133.712,81
NUNSYS SA	125.000,00
XPERIMENTA CULTURA SL	168.539,00
INTEGRA CONEXIONES SOCIEDAD LIMITADA	125.388,35
PRODISA TELEVISION, S.L.	136.460,95
GENUIX AUDIO SL	136.240,69
S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA	80.802,11

B.2.1) Mejoras: **Ampliación período de garantía**

EMPRESAS LICITADORAS	**Años**
RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL	2
NUNSYS SA	2
XPERIMENTA CULTURA SL	2
INTEGRA CONEXIONES SOCIEDAD LIMITADA	2
PRODISA TELEVISION, S.L.	2
GENUIX AUDIO SL	2
S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA	2

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/08/2024 11:07:58	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwI8X5vQOq0gZH0awv7qpq403o6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa comprueba que la oferta económica de la empresa S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA de 80.802,11 euros, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el punto 8 del Anexo I del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 LCSP, puede ser considerada como anormalmente baja, por lo que decide que, de acuerdo con el artículo 149 LCSP, se proceda a dar audiencia a la empresa indicada para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma.

Dado que los suministros objeto de esta licitación tienen que reunir las características técnicas que se especifican en el punto 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa acuerda la remisión de las fichas técnicas aportadas por las empresas licitadoras al Servicio de Investigación y Difusión de este Patronato para que verifiquen su adecuación a los requisitos especificados en el PPT.

Décimo primero. - Con fecha 22 de julo de 2024 se celebra la tercera Mesa de Contratación.

La empresa aporta en tiempo y forma a través de SiREC – Portal de licitación electrónica Informe justificativo de valores anormales y, como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 17 de julio de 2024 del Servicio de Investigación y Difusión este Patronato, sobre la oferta que podría considerarse como anormalmente baja. En el mismo se considera que la justificación aportada por la empresa es suficiente y acredita satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados reuniendo las condiciones favorables para garantizar que la propuesta económica y técnica pueda ser cumplida en base al razonamiento de ajuste de precios indicado.

La Mesa acepta el mismo en todos sus términos y decide por unanimidad de sus miembros que la empresa S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL SA, continúe en el procedimiento de licitación.

A continuación, se procede a dar lectura al documento emitido por el Servicio de Investigación y Difusión del Patronato, sobre la verificación de las características técnicas requeridas en el PPT en relación con los suministros ofertados por las licitadoras. Según lo expuesto en dicho documento, la Mesa acepta el mismo y decide excluir del procedimiento de licitación a las empresas XPERIMENTA CULTURA S.L., NUNSYS S.A. y RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL., ya que no cumplen con todos los requisitos técnicos solicitados.

Seguidamente se procede a puntuar los apartados referidos a la aplicación de fórmulas de las empresas que continúan en el procedimiento de la licitación:

B.1) Proposición económica:

Empresas licitadoras	**Proposición económica** (en euros)	**Total puntos** (hasta 90 puntos)
INTEGRA CONEXIONES S.L.	125.388,35	**58,00**
PRODISA TELEVISION, S.L.	136.460,95	**53,29**
GENUIX AUDIO SL	136.240,69	**53,38**
S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA	80.802,11	**90,00**

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/08/2024 11:07:58	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwI8X5vQOq0gZH0awv7qpq403o6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B.2.1) Mejoras: **Ampliación período de garantía:**

Empresas licitadoras	**Ampliación periodo de garantía**	**Total puntos** (hasta 10 puntos)
INTEGRA CONEXIONES S.L.	2 años	**10,00**
PRODISA TELEVISION, S.L.	2 años	**10,00**
GENUIX AUDIO SL	2 años	**10,00**
S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA	2 años	**10,00**

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: HASTA 100 PUNTOS			
Empresas licitadoras	**1) Proposición económica** (Hasta 90 puntos)	**2) Ampliación de garantía** (Hasta 10 puntos)	**Puntuación total** (Hasta 100 puntos)
INTEGRA CONEXIONES S.L.	58,00	10,00	**68,00**
PRODISA TELEVISION, S.L.	53,29	10,00	**63,29**
GENUIX AUDIO SL	53,38	10,00	**63,38**
S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA	90,00	10,00	**100,00**

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

Orden	**EMPRESAS LICITADORAS**	**Puntuación total** (Hasta 100 puntos)
1	S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA	**100,00**
2	INTEGRA CONEXIONES S.L.	**68,00**
3	GENUIX AUDIO SL	**63,38**
4	PRODISA TELEVISION, S.L.	**63,29**

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la empresa SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL SA, con una puntuación final de 100 puntos, y una proposición económica de 80.802,11 euros (IVA excluido).

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/08/2024 11:07:58	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwI8X5vQOq0gZH0awv7qpq403o6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Décimo segundo.- El día 22 de julio de 2024 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A. de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP.

Décimo tercero.- Con fecha 31 de julio de 2024 se celebra la cuarta Mesa de Contratación, que tiene por objeto la comprobación y examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL. S.A.

Se comprueba que la documentación presentada conforme al punto 10.7 del PCAP es correcta, por lo que la Mesa se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL. S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas el 8, 22 y 31 de julio de 2024 y en el documento de valoración del Servicio de Investigación y difusión de 17 de julio de 2024 sobre la verificación de las características técnicas especificadas en el PPT.

Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida a la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio. En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado: "*Suministro, instalación y puesta en marcha de material audiovisual para las salas de exposiciones temporales del Patronato de la Alhambra y Generalife* " (CONTR 2024 362970)", a la empresa SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL. S.A.. de acuerdo con las

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/08/2024 11:07:58	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwI8X5vQOq0gZH0awv7qpq403o6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL. S.A. han sido recogidas en las actas de las Mesas de contratación, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Segundo.- El importe de este contrato es de 80.802,11 euros (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS), más un IVA de 16.968,44 euros (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), siendo el total de 97.770,55 euros (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.9 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/08/2024 11:07:58	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwI8X5vQOq0gZH0awv7qpq403o6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	